

Liquidación actualizada del crédito Proceso Rad 68001311000420120054000

MARIA RINCON <maria2172685@correo.uis.edu.co>

Jue 17/03/2022 8:48 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: PIEDAD URIBE <piedadul@correo.uis.edu.co>

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

MARÍA CAMILA RINCÓN TARAZONA, estudiante activa del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.005.339.790 de Bucaramanga y Código Universitario No. 2172685, actuando en representación de la señora **LIDA LORENA RIAÑO ALCANTAR**, tal como lo acreditan los documentos enviados al Despacho el día 21 de febrero de 2022, por medio del presente escrito, me permito hacer entrega de la liquidación actualizada del crédito que corresponden a mi representada, para lo cual, anexo documento Excel que consta de (1) un folio y documento contentivo de la relación de títulos judiciales emitida por el Banco Agrario que consta de (2) folios.

Cordialmente,

María Camila Rincón Tarazona
Estudiante de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Industrial de Santander

www.uis.edu.co - Línea de atención: (+57-7) 634 40 00 - Colombia

“La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, y a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 1227 de 2013, es responsable y encargada del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales incluidos en sus bases de datos y archivos, indispensables para el desarrollo de su misión institucional de formación, investigación y extensión.

Los titulares de datos personales tienen el derecho de conocer, actualizar, rectificar o suprimir frente a los responsables del tratamiento, la información recolectada en las bases de datos o archivos, en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Industrial de Santander, el cual puede ser consultado **aquí**.

Agradecemos nos contacte en caso que requiera, en cualquier tiempo, rectificar, actualizar o suprimir alguno de sus datos personales, siempre que sea procedente con la legislación aplicable. Para este fin, el canal de comunicación establecido por la Universidad es el link de “Quejas, reclamos o sugerencias” de la página web institucional **www.uis.edu.co**”



SEÑORES

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LIDA LORENA RIAÑO ALCANTAR

DEMANDADO: WILLIAM TIRADO REYES

RADICADO: 68001.3110.004.2012.00540.00

ASUNTO: Liquidación Actualizada del crédito - Cuota alimentaria señora Lida Lorena Riaño Alcantar

MARÍA CAMILA RINCÓN TARAZONA, estudiante activa del Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.005.339.790 de Bucaramanga y Código Universitario No. 2172685, por medio del presente escrito, me permito hacer entrega a este Despacho de la liquidación actualizada del crédito correspondiente a la señora Lida Lorena Riaño Alcantar, para lo cual, anexo hoja de documento Excel que consta de (1) un folio.

La liquidación actualizada del crédito se presenta así:

- Valor total de la obligación a marzo 3 de 2022: la suma de veinticinco millones novecientos trece mil ciento treinta pesos (\$25.913.130).
- Abonos efectuados por el demandado desde mayo 27 de 2019 a marzo 3 de 2022: la suma de dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil ciento noventa y seis pesos (\$16.416.196)
- Totalidad de lo adeudado a marzo 3 de 2022: la suma de nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro pesos (\$9.496.934).

Esta liquidación se hizo actualizando la cuota alimentaria anualmente, conforme a lo dispuesto en la Sentencia 290 del 30 de agosto de 2011, con base en el incremento anual del índice de precios al consumidor. De igual forma, se tuvieron en cuenta los abonos efectuados por el demandado conforme a la relación de los títulos judiciales emitido por el Banco Agrario.

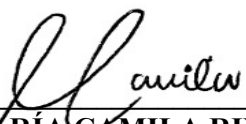


De la relación emitida por el Banco Agrario se deduce que hay seis (6) títulos judiciales pendientes de pago ya consignados por el demandado, que suman (\$2.711.772), para lo cual solicito en forma comedida y respetuosa al Juzgado que una vez como apruebe la presente liquidación, se digne ordenar el pago de los mismos a mi mandante.

En consecuencia, anexo los siguientes documentos:

- Un folio de Excel que contiene la liquidación actualizada del crédito.
- Relación de títulos judiciales aportada por el Banco Agrario.

De la señora Juez,



MARÍA CAMILA RINCÓN TARAZONA
C.C 1005339790
C.U 2172685
Correo electrónico: maria2172685@correo.uis.edu.co

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA CRÉDITO - CUOTAS ALIMENTARIAS A FAVOR DE LA SRA. LIDA LORENA RIAÑO ALCANTAR EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO				
AÑO	MES	CUOTA	LIQUIDACIÓN DE CAPITAL	SALDO TOTAL
2019	Abril	Liquidación aprobada por el despacho (9/04/2019)	\$ 12.313.077	\$ 12.313.077
2019	Mayo	\$ 343.412	\$ 12.656.489	\$ 12.656.489
2019	Junio	\$ 343.412	\$ 12.999.901	\$ 12.999.901
2019	Julio	\$ 343.412	\$ 13.343.313	\$ 13.343.313
2019	Agosto	\$ 343.412	\$ 13.686.725	\$ 13.686.725
2019	Septiembre	\$ 343.412	\$ 14.030.137	\$ 14.030.137
2019	Octubre	\$ 343.412	\$ 14.373.549	\$ 14.373.549
2019	Noviembre	\$ 343.412	\$ 14.716.961	\$ 14.716.961
2019	Diciembre	\$ 343.412	\$ 15.060.373	\$ 15.060.373
2019	Cuota extraordinaria-Dic	\$ 343.412	\$ 15.403.785	\$ 15.403.785
2020	Enero	\$ 348.941	\$ 15.752.726	\$ 15.752.726
2020	Febrero	\$ 348.941	\$ 16.101.667	\$ 16.101.667
2020	Marzo	\$ 348.941	\$ 16.450.608	\$ 16.450.608
2020	Abril	\$ 348.941	\$ 16.799.549	\$ 16.799.549
2020	Mayo	\$ 348.941	\$ 17.148.490	\$ 17.148.490
2020	Junio	\$ 348.941	\$ 17.497.431	\$ 17.497.431
2020	Julio	\$ 348.941	\$ 17.846.372	\$ 17.846.372
2020	Agosto	\$ 348.941	\$ 18.195.313	\$ 18.195.313
2020	Septiembre	\$ 348.941	\$ 18.544.254	\$ 18.544.254
2020	Octubre	\$ 348.941	\$ 18.893.194	\$ 18.893.194
2020	Noviembre	\$ 348.941	\$ 19.242.135	\$ 19.242.135
2020	Diciembre	\$ 348.941	\$ 19.591.076	\$ 19.591.076
2020	Cuota extraordinaria-Dic	\$ 348.941	\$ 19.940.017	\$ 19.940.017

2021	Enero	\$	368.551	\$ 20.308.569	\$ 20.308.569
2021	Febrero	\$	368.551	\$ 20.677.120	\$ 20.677.120
2021	Marzo	\$	368.551	\$ 21.045.672	\$ 21.045.672
2021	Abril	\$	368.551	\$ 21.414.223	\$ 21.414.223
2021	Mayo	\$	368.551	\$ 21.782.774	\$ 21.782.774
2021	Junio	\$	368.551	\$ 22.151.326	\$ 22.151.326
2021	Julio	\$	368.551	\$ 22.519.877	\$ 22.519.877
2021	Agosto	\$	368.551	\$ 22.888.429	\$ 22.888.429
2021	Septiembre	\$	368.551	\$ 23.256.980	\$ 23.256.980
2021	Octubre	\$	368.551	\$ 23.625.531	\$ 23.625.531
2021	Noviembre	\$	368.551	\$ 23.994.083	\$ 23.994.083
2021	Diciembre	\$	368.551	\$ 24.362.634	\$ 24.362.634
2021	Cuota extraordinaria-Dic	\$	368.551	\$ 24.731.185	\$ 24.731.185
2022	Enero	\$	393.981	\$ 25.125.167	\$ 25.125.167
2022	Febrero	\$	393.981	\$ 25.519.148	\$ 25.519.148
2022	Marzo	\$	393.981	\$ 25.913.130	\$ 25.913.130
TOTAL					\$ 25.913.130

RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS POR EL SR.
WILLIAM TIRADO REYES A FAVOR DE LA SRA. LIDA LORENA RIAÑO ALCANTAR
CON FECHA DE CORTE AL 03 DE MARZO DE 2022 - BANCO AGRARIO

FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
31/01/2019	27/05/2019	\$ 400.973
01/03/2019	27/05/2019	\$ 400.973
29/03/2019	27/05/2019	\$ 400.973
03/05/2019	16/07/2019	\$ 400.973
04/07/2019	16/07/2019	\$ 400.973
05/07/2019	16/07/2019	\$ 419.019
29/07/2019	14/08/2019	\$ 419.019
29/08/2019	10/12/2019	\$ 419.019

30/09/2019	10/12/2019	\$	419.019
31/10/2019	10/12/2019	\$	419.019
02/12/2019	10/12/2019	\$	419.019
03/01/2020	19/02/2020	\$	419.019
29/01/2020	19/02/2020	\$	419.019
11/03/2020	14/04/2020	\$	419.019
03/04/2020	14/04/2020	\$	440.466
05/05/2020	10/06/2020	\$	440.466
02/06/2020	10/06/2020	\$	440.466
03/07/2020	08/09/2020	\$	440.466
03/08/2020	08/09/2020	\$	440.466
01/09/2020	08/09/2020	\$	440.466
05/10/2020	22/01/2021	\$	440.466
11/11/2020	22/01/2021	\$	440.466
01/12/2020	22/01/2021	\$	440.466
20/12/2020	22/01/2021	\$	440.466
04/02/2021	15/06/2021	\$	440.466
26/02/2021	15/06/2021	\$	440.466
07/04/2021	15/06/2021	\$	440.466
05/05/2021	15/06/2021	\$	440.466
31/05/2021	15/06/2021	\$	440.466
30/06/2021	14/09/2021	\$	440.466
17/08/2021	14/09/2021	\$	440.466
08/09/2021	16/11/2021	\$	440.466
01/11/2021	-	\$	451.962
05/11/2021	-	\$	451.962
29/11/2021	-	\$	451.962
30/12/2021	-	\$	451.962
03/02/2022	-	\$	451.962
02/03/2022	-	\$	451.962
TOTAL		\$	16.416.196

Valor total obligación	\$ 25.913.130			
Valor consignado por el de	\$ 16.416.196	Valor reclamado	\$ 13.704.424	Valor pendiente por reclama
Valor pendiente de consig	\$ 9.496.934			

AÑO	INCREMENTO IPC
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	6.9%

AÑO	CUOTA	INCREMENTO	NUEVA CUOTA
Cuota aprobada por el Juzgado en la actualización del crédito de abril de 2019		\$	343.412
2020	\$ 343.412	\$ 5.529	\$ 348.941
2021	\$ 348.941	\$ 19.610	\$ 368.551
2022	\$ 368.551	\$ 25.430	\$ 393.981

\$	2.711.772
----	-----------

